

Equipo de Investigación Histórica

## Asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 16/12/2016 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **ALVEZ TRINDADE, Víctor Leonel.**



### Datos personales:

- Documento de Identidad: Sin datos.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Edad: 18 años.
- Fecha de nacimiento: Sin datos.
- Lugar: Las Piedras, Canelones.
- Nacionalidad: Uruguay.
- Estado civil: Soltero.
- Hijos/as: No tuvo.
- Domicilio: Treinta y Tres s/n, Las Piedras. Canelones. Y en Francisco Martínez N° 3669. Montevideo.
- Ocupación: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (M.L.N.-T.).
- Alias: Sin datos.
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

### Detención y fallecimiento:

- **No tuvo detención previa vinculada a su fallecimiento.**

#### Equipo de Investigación Histórica

- **Fecha de muerte:** 31/07/1972.
- **Lugar de muerte:** En la finca situada en Bulevar Artigas N° 531, Barrio de Punta Carretas, Montevideo, cercano al Club de Golf.
- **Hora:** Sin datos.
- **Circunstancia de muerte:** El día 31 de julio de 1972 Ulises Pereira Reverbel<sup>1</sup> se encontraba invitado a cenar en una casa de la calle Bulevar Artigas N° 531. Alrededor de las 19:30 horas tres integrantes del Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (M.L.N.-T.) ingresan al domicilio -entre ellos Víctor Álvez-. Cercano a las 20:15 horas llega Ulises Pereira Reverbel acompañado por dos funcionarios custodias, quienes son inmovilizados por el M.L.N.-T.

En esas circunstancias se producen una serie de incidentes, quedando Pereira Reverbel aislado de los integrantes de M.L.N.-T., a la vez que uno de éstos –al salir hacia afuera– es interceptado por un custodia que estaba en el exterior de la vivienda.

El desenlace se produce a las 20:45 horas., cuando al notar que el operativo fracasaba, Álvez y sus compañeros intentan huir, momento en el que uno de los custodias de Pereira Reverbel, lo hiere gravemente causándole la muerte.

- **Documentación sobre la defunción:**
  - 31/07/1972. Inscripción en el libro de fallecimientos 1968-1980 <sup>2</sup>:

*“Nombre: Víctor Leonel Alvez Trindade, Categoría: Sedicioso, día: 31, mes: 7, año: 972, Hora: 23.10, Empresa: Miramonte. Retira: José Ordoñez, Firma del vigilante de turno: Mario Casanova”.*

- **Testigos:** Sin datos.
- **Testimonios:** Sin datos.
- **Responsabilidad institucional:** Fuerzas Conjuntas, comprende genéricamente a las tres Armas y a la Policía, debido a que no se ha podido dilucidar quienes realizaron este operativo.

#### Contexto histórico:

- 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención – por

<sup>1</sup> Director de UTE, fue secuestrado en dos ocasiones por el M.L.N.-T., en el año 1968 y en 1971. En esta segunda ocasión estuvo preso en la Cárcel del Pueblo, siendo rescatado en mayo de 1972.

<sup>2</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### Equipo de Investigación Histórica

parte de las Fuerzas Conjuntas – de un total de 2146 ciudadanos<sup>3</sup>, así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973).<sup>4</sup>

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional–Tupamaros (M.L.N.-T.) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes<sup>5</sup>. Así, el M.L.N.-T. confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972<sup>6</sup>, cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que permitió, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar para aplicar a ciudadanos civiles.

<sup>3</sup> División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (Ocoa). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>4</sup> Ver asesinadas y asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad del Estado, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/asesinadas-y-asesinados-politicos-y-fallecidos-por-responsabilidad-del>

<sup>5</sup> Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

<sup>6</sup> Ver Cronología de Hechos Represivos. Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6>

#### Equipo de Investigación Histórica

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos políticos.

#### Casos conexos:

- El 24 de julio de 1972 es detenido Carlos Alvariza en las cercanías de la zona donde posteriormente fue detenido Eduardo Ariosa. A su vez, el mismo día de la muerte de Ariosa, son detenidos dos integrantes más de la organización.

A través de la información relevada es posible señalar que, a partir de la muerte del Director Gral. de Defensa Civil, Coronel Artigas Álvarez, ocurrida el 25 de julio de 1972, existió un aumento de víctimas fatales ocurridas durante el proceso de detención. Esta conclusión se puede extraer de la lectura de dos documentos oficiales.

El primero, son los asientos registrados en el “Libro de Fallecimientos (1968-1980) y publicado en los Anexos, que da cuenta de las siguientes muertes:

27/07/1972. Eduardo Agustín Ariosa Amilivia.

28/07/1972. Marcos Segundo Soares Píriz.

31/07/1972. Víctor Leonel Alvez Trindade.

09/08/1972. Héctor Clavijo Quirque.

11/08/1972. José María Pérez Lutz.

El segundo, es el registro de anotaciones diarias del Tomo 1 “La Subversión” de la Junta de Comandantes en Jefes<sup>7</sup>, en que en todos los casos dice que la muerte se produce “por resistirse a la detención”. Es de hacer notar además, que exceptuando el caso de Víctor Alvez, los demás, eran fugados de la cárcel de Punta Carretas.

Por último importa señalar que los otros dos integrantes de la organización quienes fueron detenidos, -según la documentación oficial aquí contenida-, son identificados como N.N de entre 18 a 20 años de edad.

<sup>7</sup> Junta de Comandantes en Jefe, *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental, Tomo 1, Segunda Parte: La Subversión*, República Oriental del Uruguay, pág. 745 a 747.

**Equipo de Investigación Histórica**

**Información complementaria.**

- 05/10/1971: Según la ficha patronímica de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, fue detenido por el Departamento N° 8, en el Bar “Mary Tierra”, ubicado en Miguelete y Defensa. Es puesto en libertad por Orden Superior.

**Gestiones en democracia.**

**Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- No tiene.

Equipo de Investigación Histórica

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

### Informes Policiales.

- Ficha Patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.).<sup>8</sup>

*“ALVEZ TRINDADE: Víctor Leonel.-*

<i>Pront. de Id. Crim</i>	<i>Reg. 12987</i>	
<i>Prontuario 1.518.987</i>	<i>C. Civ.</i>	<i>I C</i>
<i>Pasaporte</i>	<i>Cpta. Asunto</i>	
<i>Cédula de Ident. del Interior</i>		
<i>Ocupación</i>		
<i>Organización</i>		

### FALLECIDO

*Domicilio Treinta y Tres (Las Piedras Canelones).- en 1971.*

*Datos personales Oriental de 17 años de edad en 1971.-*

*Fecha de iniciada 9 de diciembre de 1971.-*

### OBSERVACIONES

*5/X/971: Detenido el causante por el Dpto. No. 8, en el Bar “Mary Tierra”, ubicado en Miguelete y Defensa, en relación a una comunicación efectuada por la Mesa Central, de esta Dirección. En dicho Bar fue detenido conjuntamente con otros por averiguación de haber entregado armas en la Universidad del Trabajo, cita en Martín c. Martínez y Miguelete, fue puesto en libertad, por Orden Superior.- gch.- 31-7-72 muerto, luego de intentar el secuestro de Pereira Reverbel.- MICROFILM – AGOSTO 1977*

*ABRIL 1983 – REVISADO – R 02*

*I C PROCESADA 25 07 85*

*DIC 1988 – REVISADO – R – 03*

<sup>8</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

*REV. 1988 N° 10”.*

- Julio de 1972. Dirección de Información e Inteligencia. Jefatura de Policía de Montevideo. Departamento Nro. 4 (Inteligencia y Enlace). Memorándum.<sup>9</sup>

*“JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO:-  
DIRECCIÓN DE INFORMACION E INTELIGENCIA:-  
Dpto. Nro. 4 de Inteligencia y Enlace:*

- MEMORANDUM -

*Ref.: -Se informa sobre hechos o ilícitos per-  
Perpetrados por elementos extremistas  
en el mes de JULIO DE 1972.-*

*Día 31 – COPAMIENTO DE DOMICILIO, DONDE CONCURRIRIA A CENAR  
EL DR. PEREYRA REVERBEL.*

*Siendo aproximadamente las 19.30 horas del día de la fecha, en circunstancias en que la familia domiciliada en la finca de BR. ARTIGAS 531, se encontraba a la espera de la llegada al lugar del Dr. Ulises Pereyra Reverbel, quien cenaría en compañía de la misma, irrumpen en la vivienda por una ventana del frente, dos N.N. del sexo masculino, jóvenes, de 18 a 20 años de edad, los que se dieron a conocer como integrantes del MLN, expresando, mediante amenazas de las armas de fuego que portaban, de corto calibre, que allí se llevaría a cabo un operativo, manteniendo a sus ocupantes, privados de su libertad. A las 20.15 horas, llega a la finca el Dr. Ulises Pereyra Reverbel acompañando de sus dos funcionarios custodias, los que son inmovilizados por los delincuentes, siendo en esas circunstancias, en que una de las personas que ocupa la vivienda, da un empujón al Dr. Ulises Pereyra Reverbel hacia el recibidor, cerrando una puerta corrediza, quedando así, aislados de los delincuentes y la custodia. A todo esto, otro de los funcionarios custodias del sr. Pereyra Reverbel, que se había mantenido en el exterior de dicha vivienda, observo las secuencias de los hechos y es así que al salir al exterior uno de los delincuentes, es desarmado por el custodia, en tanto que otro de los funcionarios custodias salía en persecución del otro delincuente que al observar el desenlace de los hechos, intento darse a la fuga, encañonando con su arma al custodia el que, accionando en forma rápida, logra con su arma, adelantarse a la agresión del delincuente que cae herido de muerte. Diligencias practicadas, permiten establecer la identidad del occiso, quien en vida era:*

<sup>9</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### Equipo de Investigación Histórica

*Víctor Leonel ALVEZ TRINDADE, oriental, soltero, de 18 años de edad, domiciliado en calle “33” s/n (Las Piedras) y en Montevideo en calle Francisco Martínez Nro. 3669. Junto a su cuerpo, se encontró una Pistola GUNTHER “66” Nro 108.685 de industria argentina con una bala en el caño y cinco en el cargador.-*

*El delincuente que fuera mortalmente herido, en el correr de 1971, había sido detenido en averiguación por hechos de sedición, pero sin registrar a esa fecha, antecedentes como tal, sin haberle podido probar tampoco en esa oportunidad, que estuviera vinculado a organizaciones extremistas.-*

*En cuanto a la identificación del delincuente detenido, se vienen practicando averiguaciones, a fin de establecer fehacientemente su verdadera identidad.-*

*Un tercer sujeto que presumiblemente integraba el grupo de delincuentes, habría logrado darse a la fuga.-*

*Al cierre de la presente Memoria Mensual, se vienen realizando intensas pesquisas, en relación a este confuso hecho, a fin de que las mismas permitan expedirse con exactitud, si realmente se trata de un intento de secuestro o bien de una coincidencia, en que al lugar concurriera el Dr. Ulises Pereyra Reverbel y en sí, la finalidad de los delincuentes era en realidad, llevar allí a cabo, el hurto de determinados efectos.-*

*Montevideo, julio 31 de 1972.-”.*

### Informes Militares.

- Ficha Patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID).<sup>10</sup>

*“FALLECIDO – 21/5/72.-*

<i>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</i>	<i>007161-3</i>	<i>PE</i>	<i>FS. 1</i>
<i>S.I.D.</i>		<i>Dep. I</i>	<i>Secc. I</i>
			<i>Sub-Secc A/N</i>
		<i>Ficha Nro...</i>	<i>Confec. 13.9.70</i>

*ALVEZ TRINDADE*  
*Apellidos*

*Víctor Leonel*  
*Nombres*

*DOCUMENTOS: C/C*

*C/I*

*Serie*

*Nro.*

*Nro.*

*Dpto.*

*OTROS DOC.*

<sup>10</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 383rr: rollo 383rr\_0144 a rollo 383rr\_0145. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

*Pasaporte*

*Lib. Enrol.*

*Etc.*

*NACIMIENTO 18 AÑOS*

*Las Piedras*

*Fecha*

*Lugar*

*DOMICILIO Treinta y Tres s/n (Las Piedras) Fco. Martínez 3669 (Montevideo)*

*Calle*

*Nro.*

*Teléf-*

*Ciudad o Localidad*

*PROFESIÓN U OCUPACION:*

*LUGAR:*

*CARGO*

*IDEOLOGIA POLITICA*

*CALIFICACION*

*DATOS COMPLEMENTARIOS*

*Soltero*

*Est. Civil*

*Cónyuge*

*Hijos*

*Otros familiares*

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a Registrar</i>
<i>[ilegible]/72.</i>	<i>[ilegible]</i>	<i>-Fue muerto en un enfrentamiento con los custodios del Dr. Ulises Pereyra Reverbel, cuando este concurría a la finca sita en Br. Artigas Nro. [ilegible]. (V)</i>
<i>20/8/72</i>	<i>Doc. 3130 SUMI 224 D. 2476 J.P.M.</i>	<i>Indica lo mismo que el documento 2685 PM/JPM/ (00)".</i>

**Informes de prensa.**

**Entre 1968-1973**

- 01/08/1972. Diario El Popular, "Arrojo un muerto intento de secuestro", (pág. 3).<sup>11</sup>

*"Un joven tupamaro muerto y otro detenido fue el resultado de un intento de secuestrar a un jerarca del Estado anoche, en una finca próxima al Club de Golf.*

<sup>11</sup> Centro de Documentación de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Diario El Popular, título: "Arrojo un muerto intento de secuestro", 01/08/1972, pág. 3.

### **Equipo de Investigación Histórica**

*Al respecto, esta madrugada, a las 0.15, las Fuerzas Conjuntas emitieron su comunicado 375, aplicando al tratamiento periodístico del tema las restricciones impuestas por decreto.*

*Especifica que el muerto fue identificado como “Victor Leonel Alvez Trindade, de 18 años de edad, quien en octubre de 1971 había sido detenido en averiguación”.*

*El desenlace del hecho ocurrió anoche a las 20.45 horas, aproximadamente. Pero con anterioridad, expresa el comunicado, tres miembros del MLN, entre los cuales el joven Alvez Trindade se introdujeron “en una finca de Bulevar Artigas en las proximidades del Club de Golf” a la cual, en la hora referida, concurrió “un jerarca de la Administración Pública”.*

*Esperando éste estaban los tres “tupamaros” que con armas de fuego habían reducido a los moradores de la finca.*

*De esta forma cuando el jerarca llegó al lugar en compañía de sus custodias, fue sorprendido y conminado a entregarse y acompañarlas.*

*“A continuación se produjo un diálogo –continúa el comunicado- entre “Tupamaros” y los custodias del jerarca, “siendo aprovechada esta situación por el visitante y el dueño de casa, que en un momento de descuido se deslizaron a otra habitación, donde estaba el resto de la familia, cerrando con llave”.*

*Ante ello, expresa el parte, “comenzaron a proferir amenazas en el sentido de que si no salían iban a matar a los custodias. Como respuestas, desde el interior de la habitación se les efectuó un disparo de arma de fuego, que no dio en el blanco.”*

*Acto seguido, el trío huyó saliendo a la calle, expresa el comunicado, “perseguidos por los custodias, quienes los intimaron a detenerse, produciéndose un nutrido tiroteo, resultando herido mortalmente uno de los fugitivos, siendo apresado otro y logrando huir el tercero”.*

*Agrega finalmente que “por averiguaciones posteriores se pudo saber que en la calle estaba ayudando a los facciosos un auto Volkswagen blanco cuyos ocupantes al oír los disparos también huyeron en el mismo”.*

*“Las restantes personas intervinientes en el suceso resultaron ilesos” aclara el comunicado, que al pie expresa: “No se pueden publicar tomas fotográficas ni dar ubicación del domicilio”.*